



## PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

---

EXPEDIENTE SAC: 10304378 - MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A - CONCURSO PREVENTIVO

En la Ciudad de Río Cuarto a los veintiún días del mes de agosto de 2025, siendo día y hora de audiencia en estos autos caratulados **“MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A. - CONCURSO PREVENTIVO”** (Expte. N° 10304378) y **“COMPAÑÍA ARGENTINA DE GRANOS S.A. –CONCURSO PREVENTIVO”** (Expte. N° 10301338), la que fuera convocada conforme lo ordenado en la Sentencia N° 55 de fecha 31/07/2025, con asistencia presencial. En el contexto aludido, comparecen ante la Juez del Juzgado Civil, Comercial, de Concursos y Quiebras de Sexta Nominación donde tramita la causa, Dra. Mariana Martínez, y en presencia de los Pro Secretarios Letrados, por las concursadas el Dr. Juan M. González Capra, abogado apoderado, Director de Asuntos Legales y Corporativo (MC y CAGSA); y el Dr. Facundo Carranza, abogado patrocinante (MC y CAGSA); en representación de la Sindicatura designada, por el Estudio LEDESMA-FERNANDEZ y MARTIN-PALMIOTTI lo hacen el Cr. Juan Carlos Ledesma, la Cra. María Fabiana Fernández; la Cra. Susana Nieves Martin, la Cra. Ileana Edith Palmiotti y los letrados por ellos designados, Dr. Vicente Aznar; mientras que por el Estudio GARRIGA-RACCA comparece el Cr. Mario Alberto Racca y los letrados designados, Dres. César Maldonado, Andrés Cuchiatti y Emanuel Carlos Valoni.

Acto seguido, toma la palabra la Dra. Mariana Martínez quien efectúa la relación de los temas a tratar en la presente audiencia, así como el objeto por el cual fue convocada, en orden a analizar y/o distribuir las tareas atinentes al control del

acuerdo preventivo homologado, revisar aquellas que se encuentran cumplimentadas y/o pendientes y prever el esquema de funcionamiento futuro; así como el estado de avance de los procesos incidentales en trámite y toda otra cuestión atinente al interés de los procesos en la instancia en que se encuentran. Luego de un intercambio de ideas se acuerda que la actuación de las sindicaturas intervinientes en la etapa de cumplimiento de acuerdo continuará bajo un funcionamiento colegiado, sin perjuicio de ello, si fuera necesario acompañarán alguna modalidad o propuesta de distribución de tareas diferente.

En relación a los temas pendientes del proceso, se acordó mantener informado al tribunal, específicamente en lo que respecta a: planes de pago (Tasa de Justicia, Aportes, ARCA), presentación de informes trimestrales, entre otros. Se enviará a los profesionales intervinientes un informe que detalle el estado del proceso, sus incidentes y demás cuestiones pendientes.

En este estado y siendo las 13:01 horas se da por culminada la audiencia, todo por ante mí, de lo que doy fe.

Agréguese copia de la presente a los autos caratulados “COMPAÑÍA ARGENTINA DE GRANOS S.A. – CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. 10301338).

Texto Firmado digitalmente por:

**MARTINEZ Mariana**

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

Fecha: 2025.08.21

**SANCHEZ Maria Soledad**

PROSECRETARIO/A LETRADO

Fecha: 2025.08.21